

DECRETO TC. N° 253 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 190** de fecha 13 de Agosto de 2013, la Municipalidad de Buin, llama a Licitación Pública denominada "**Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 235** de fecha 18 de Octubre de 2013, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin**" al Oferente A y C Instrumentación y Control Limitada.

6.- El **Memorándum N° 1797**, de fecha 15 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público al Sr. Administrador Municipal, en el que solicita autorizar el nombramiento de don Marcos Piña Paredes, Director de la SECPLA, como I.T.O. para el contrato de "**Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin**".

7.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, de fecha 22 de Noviembre de 2013.

DECRETO.

1.- Designese como **Inspector Técnico de Obras (I.T.O.)** a don **Marcos Piña Paredes**, Cédula de Identidad N° 13.070.750-5, Grado 6°, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; para el proyecto denominado "**Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin**", ejecutado por la Empresa A y C Instrumentación y Control Limitada.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ, MCG, GVA, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carios Condell N° 415 - www.buin.cl